

RECTIFICA RESOLUCION Nº 1007 DE
FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, QUE
APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR
INTEGRAL ENTRE EL FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION Nº _____ 2024

RECOLETA, 05 ABR 2024

VISTOS:

1. La Resolución Nº 1007 de fecha 27 de febrero de 2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Recoleta.
2. La necesidad de rectificar centro de costo para la correcta imputación del gasto.
3. Decreto Exento Nº2366 del 29 de diciembre de 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento Nº 126 de fecha 24 de enero del 2024, que delega facultades en don Christian Peña Suarez, como Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

RECTIFIQUESE Resolución Nº 1007 de fecha 27 de febrero de 2024, como se indica:

1. **DONDE DICE: 2. IMPUTESE** el ingreso que genera el convenio al ítem 214050141 y el gasto al ítem 114.05.01.414, centro de costo 02-71.06.07 del Programa Familias.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.414.021	02-71.06.07	Honorarios
114.05.01.414.022.001	02-71.06.07	Actividades Grupales
114.05.01.414.022.012	02-71.06.07	Gastos de Soporte

2175657



2. **DEBE DECIR: 2.IMPUTESE** el ingreso que genera el convenio al ítem 214050141 y el gasto al ítem 114.05.01.414, centro de costo 02-72.06.07 del Programa Familias.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.414.021	02-72.06.07	Honorarios
114.05.01.414.022.001	02-72.06.07	Actividades Grupales
114.05.01.414.022.012	02-72.06.07	Gastos de Soporte

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DIDECO

KMM/CPS/CTC/YDC/CPS



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION Nº 1007 /2024

RECOLETA, 27 FEB. 2024

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 02 de enero de 2024, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.
2. La Resolución Exenta Nº MET-F-00101 de fecha 14 de febrero de 2024, dictada por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Recoleta y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, para dar cumplimiento a la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.
3. La necesidad de aprobar el convenio mediante Resolución para proceder a su ejecución.
4. El Decreto Exento Nº2366 del 29 de diciembre de 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 126 de fecha 24 de enero de 2023, que delega facultades en don Christian Peña Suarez, como Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** convenio de transferencia de recursos con fecha 02 de enero de 2024, entre la Municipalidad de Recoleta y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, cuyos principales términos son los siguientes:

- a) **TRANSFERENCIA DE RECURSOS:** Para financiar la ejecución del presente convenio, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, transferirá a la municipalidad de Recoleta, la cantidad de \$143.842.200, recursos que serán transferidos en dos cuotas.

b) DESTINO DE LOS RECURSOS: Los recursos transferidos, deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, según los ítems de gastos de ejecución asociados al Programa.

c) VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio se encuentra vigente desde el 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2. IMPUTESE el ingreso que genera el convenio al ítem 214050141 y el gasto al ítem 114.05.01.414, centro de costo 02-71.06.07 del Programa Familias.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.414.021	02-71.06.07	Honorarios
114.05.01.414.022.001	02-71.06.07	Actividades Grupales
114.05.01.414.022.012	02-71.06.07	Gastos de Soporte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: CHRISTIAN PEÑA SUAREZ; DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; CATHERINE SOTO GAJARDO; SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME AL ORIGINAL.

CPS/CSG/CTC/YDC/CPG
TRANSCRITO A:
 - ADMINISTRACION MUNICIPAL
 - SEC. MUNICIPAL
 - CONTROL
 - D.A.F
 - CONTABILIDAD
 - DIRECCIÓN JURÍDICO

2166303



RECTIFICA RESOLUCION N° 1007 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 1519 2024

RECOLETA, 05 ABR 2024

VISTOS:

1. La Resolucion N° 1007 de fecha 27 de febrero de 2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Recoleta.
2. La necesidad de rectificar centro de costo para la correcta imputación del gasto.
3. Decreto Exento N°2366 del 29 de diciembre de 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 126 de fecha 24 de enero del 2024, que delega facultades en don Christian Peña Suarez, como Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

RECTIFIQUESE Resolución N° 1007 de fecha 27 de febrero de 2024, como se indica:

- 1. DONDE DICE: 2.IMPUTESE** el ingreso que genera el convenio al ítem 214050141 y el gasto al ítem 114.05.01.414, centro de costo 02-71.06.07 del Programa Familias.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.414.021	02-71.06.07	Honorarios
114.05.01.414.022.001	02-71.06.07	Actividades Grupales
114.05.01.414.022.012	02-71.06.07	Gastos de Soporte

2. DEBE DECIR: 2.IMPUTESE el ingreso que genera el convenio al ítem 214050141 y el gasto al ítem 114.05.01.414, centro de costo 02-72.06.07 del Programa Familias.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.414.021	02-72.06.07	Honorarios
114.05.01.414.022.001	02-72.06.07	Actividades Grupales
114.05.01.414.022.012	02-72.06.07	Gastos de Soporte

FDO.: CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S),

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



[Handwritten signature]
KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
KMM/CPS/CTC/YDC/CPG

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal/ Administración Municipal/ Dirección de Control/DIDECO (2) / Dirección de Administración y Finanzas/ Contabilidad y Presupuesto.

[Handwritten number]
2175657

